

coeficiente 0,8041345674 respecto al presupuesto de contrata de 26.606.243,37 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre la presa de Guardamar y su desembocadura en el mar Mediterráneo. término municipal de Guardamar y San Fulgencio (Alicante)», a don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro.*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acondicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre la presa de Guardamar y su desembocadura en el mar Mediterráneo, término municipal de Guardamar y San Fulgencio (Alicante)», a don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro en la cantidad de 19.313.000 pesetas que representa el coeficiente 0,6784089861 respecto al presupuesto de contrata de 28.468.078,10 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de provisión.*

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

### Albacete

Una unidad de párvulos en Argamasón, del término municipal de Albacete (capital).

### Alicante

Graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos), en la barriada «Virgen del Remedio», del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital).

### Baleares

Una unidad de niños en la Graduada «Vivero», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

### Barcelona

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en la barriada Taco, del casco del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú.

### Gerona

Una unidad de niñas en la Graduada «Doctor Carulla», del casco del Ayuntamiento de Arbucias la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada «Salvador Villansasa», del casco del Ayuntamiento de Besalú, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Llagostera, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños.

Una unidad de párvulos en la Graduada del Ayuntamiento de Llagostera, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos).

### Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Archavaleta, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos).

Una Mixta, servida por Maestra, en Alzola, del Ayuntamiento de Aya.

### Huelva

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Pueblo Moral.

### Huesca

Una unidad de niñas en la Graduada «Enrique Esquerria», del casco del Ayuntamiento de Altorrincón, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

### Jaén

Dos unidades de niñas en la Graduada «Alcalá Wencesladas», del casco del Ayuntamiento de Jaén (capita), la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas).

Seis unidades de niños y seis de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia», del casco del Ayuntamiento de Torreperogil, el que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (15 de niños y 13 de niñas).

Cinco unidades de niños y cinco de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores», del casco del Ayuntamiento de Pozo Alcón, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedentes— y 31 unidades (15 de niños, 14 de niñas y dos de párvulos).

### Lugo

Una Mixta, servida por Maestras en Vilar de Mondelo, del Ayuntamiento de Quiroga.

### Madrid

Graduada «Casilda Bustos», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Colegio Nacional «Entrevías H», con dirección sin curso y 16 unidades de niños, a base de las cuatro existentes en la Graduada de la calle Beata Rafaela María, de Entrevías, que se trasladada al nuevo edificio y de 12 que se crean, en el casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en la barriada de Manoteras, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en la barriada del Aeropuerto, de Barajas, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en Las Cárcabas, de Hortaleza, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el Alto de El Arenal, de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada «San Francisco Javier», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capita).

Colegio Nacional «Palomeras», con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Orcasitas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

### Navarra

Una unidad de niños y conversión en la de niñas de la Mixta existente en Beriain, del Ayuntamiento de Galar.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en Subiza, del Ayuntamiento de Galar.

*Las Palmas*

Una Mixta, servida por Maestras, en Las Tabladas, del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino

*Sevilla*

Colegio Nacional «Elena Canel», con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en el barrio de San Gonzalo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en Venta de las Caleras, del Ayuntamiento de Utrera.

Una unidad de niñas, que con las dos de niños y una de niñas existente, constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.

*Toledo*

Una unidad de niñas, que con la unidad de niñas y dos de niños existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Cobega.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Nuestra Señora del Consuelo», del casco del Ayuntamiento de Yuncos, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

*Valencia*

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Virgen del Loreto», del casco del Ayuntamiento de Alcudia de Carlet, la que quedará con Dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Benetúser, la que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Santa Bárbara», del casco del Ayuntamiento de Benifayó, el que quedará con Dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Juan Vicente Mora», del casco del Ayuntamiento de Carlet, el que quedará con Dirección sin curso y 27 unidades (12 de niños, diez de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Ramón Laporta», del casco del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el que quedará con Dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas, que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituirán Graduada con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Enova.

Una de párvulos en la Graduada «San Juan de la Ribera», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capita), la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos).

*Vizcaya*

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Plencia, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

*Zaragoza*

Una unidad de niños en la Graduada del barrio de Casetas, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Gascón y Marín», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Barrio de Miralbuena, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital)

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen vivienda que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

*Córdoba*

Cuatro unidades de niñas y dos de párvulos en la Graduada «Monturque», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la que quedará con Dirección sin curso, creándose la plaza, por la que se acreditará la indemnización de casa-habitación y ocho unidades (seis de niñas y dos de párvulos), instaladas en distintos edificios.

Cuatro unidades de niños en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, el que quedará con Dirección sin curso, creándose la plaza, por la que se acreditará la indemnización por casa-habitación y ocho unidades de niños instaladas en distintos edificios.

*Guipúzcoa*

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Berrobi.

Una Mixta, servida por Maestra en Iraeta, del Ayuntamiento de Cestona.

*Huelva*

Una Mixta, servida por Maestra, en Soloviejo (La Joya), del Ayuntamiento de Almonaster la Real.

*Jaén*

Dos unidades de niños y seis de niñas en el Colegio Nacional «Francisco Franco», que se le reconoce el carácter de Comarcal, del casco del Ayuntamiento de La Carolina, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 34 unidades (16 de niños, 16 de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos seis unidades de niños de la calle Mendizábil, una unidad de niños de la calle General Lombarte y una unidad de niños de la calle San Carlos; dos unidades de niñas de la calle Musqui, una unidad de niñas de la calle de San Carlos, y una de niñas de la calle General Moscardó, y las dos de párvulos a los locales de la calle de San Carlos, y en su consecuencia se suprimen la Mixta de Aldea Isabela (La Carolina); Mixta de Aldea Fernandina (La Carolina); Mixta de Las Mesas (Carboneros), y Mixta de El Centenillo (Baños de la Encina); unidad de niños de Navas de Tolosa (La Carolina), transformándose en Mixta, la de niñas, trasladada a nuevo local; unidad de niños y unidad de niñas de Los Guindos (La Carolina), y unidad de niños de Los Carboneros.

Dos Unidades de niños y dos de niñas en la graduada «Virgen del Tiscar», del casco del Ayuntamiento de Quesada, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños y cinco de niñas).

*Murcia*

Una unidad de niñas en Cobatillas, del Ayuntamiento de Murcia, por conversión de la de niños últimamente creada.

Tercero. Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia, se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión de explotación minera que se indica.*

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido declarado la caducidad de la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 5 032. Nombre, «Deseada» Mineral, caolín. Hectáreas, 101. Término municipal. Gargallo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villar del Maestre (Cuenca).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 3 de diciembre de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villar del Maestre (Cuenca)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villar del Maestre (Cuenca). Examinado el referido Plan este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el ar-